

## **ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

En el Distrito de San Ignacio, Provincia de San Ignacio, a los **24 DE ABRIL DEL 2024**, en la Oficina 408 – Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, sito en Av. San Ignacio N° 101, distrito y provincia de San Ignacio, departamento y región Cajamarca, siendo las 12:00 pm horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°104 -2024-MPSI/GM, de fecha 10 de Abril del 2024**, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°12-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. CA-538 (CORDILLERA ANDINA) - TIGRILLAL - BALCONES - DV. SAN FRANCISCO - NUEVA ESPERANZA; EMP. CA-541 - SAN FRANCISCO. CON UNA LONGITUD DE 11.670 KM, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**. A fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO correspondiente.

Que, conforme al art. 46 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, el Quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

### **MIEMBROS TITULARES**

PRESIDENTE	ING. ROGER VOLVI ARELLANO CABRERA
PRIMER MIEMBRO	TEC. ELIZABETH LUZ CASTILLO ROJAS
SEGUNDO MIEMBRO	CPC. MISAEL ARROYO ADRIANZEN



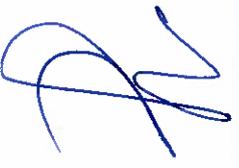
**PROCEDIENDO A REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:**

**PRIMERO:** De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron de manera electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10465781829	OLIVA MERA CARLOS ALDAIR EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL Y SERVICIOS GENERALES CAMINOS DEL INCA	17/04/2024	Válido		17/04/2024	10465781829	 
2	Proveedor con RUC	20487884163	MANTENIMIENTO VIAL Y SERVICIOS GENERALES CAMINOS DEL INCA E.I.R.L.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20487884163	 

**SEGUNDO:** En el día y horario señalado en las bases, los postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20487884163	EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL Y SERVICIOS GENERALES CAMINOS DEL INCA E.I.R.L.	23/04/2024	18:23:18	20487884163	23/04/2024	18:24:48	Enviado	Valido		 



**TERCERO: ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

El comité de selección acto de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, acto seguido procede con la revisión de las ofertas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos de funcionalidades y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases.

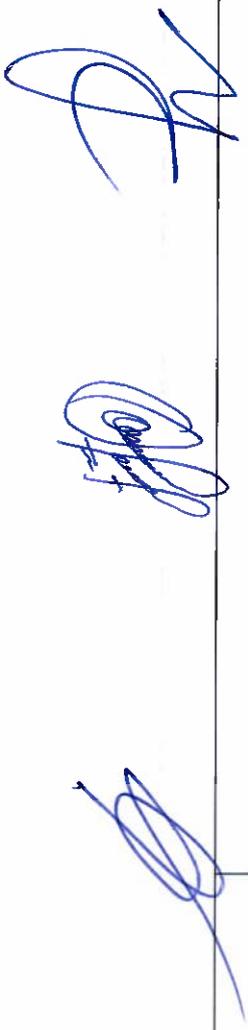
a) Documentos para la admisión de la oferta:

<b>POSTOR PARTICIPANTE</b>	<b>EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL Y SERVICIOS GENERALES CAMINOS DEL INCA E.I.R.L</b>
Declaración jurada datos del postor (ANEXO 1)	
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	
● En el caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CUMPLE
● En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	
Declaración jurada de acuerdo con el literal B) del artículo 52 del reglamento (ANEXO 2)	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1. Del capítulo III de la presente sección (ANEXO 3).	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (ANEXO 4)	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (ANEXO 5)	NO CORRESPONDE

Precio oferta en soles (ANEXO 6)	CUMPLE (S / 60,976.25)
<b>CONDICION</b>	
<b>ADMITIDA</b>	

b) DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

POSTOR PARTICIPANTE	EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL Y SERVICIOS GENERALES CAMINOS DEL INCA E.I.R.L
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CAPACIDAD LEGAL</li> </ul> <b>HABILITACION:</b>	
<b>Requisitos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FICHA RUC (DONDE SE EVIDENCIE QUE SE ENCUENTRA FACULTADO A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO O A FINES.)</li> <li>• REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES – RNP.</li> <li>• REGISTRO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE)</li> <li>• HABILIDAD PROFESIONAL</li> </ul>	CUMPLE
<b>Acreditación:</b>	



<ul style="list-style-type: none"> <li>• COPIA DE FICHA RUC (DONDE SE EVIDENCIE QUE SE ENCUENTRA FACULTADO A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO O A FINES.)</li> <li>• COPIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES – RNP.</li> <li>• COPIA DE REGISTRO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE.</li> <li>• COPIA DE HABILIDAD PROFESIONAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA</li> </ul>	
<p><b>A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b></p> <p><b><u>B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</u></b></p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <u>01 CAMIÓN VOLQUETE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 06 M3 O MÁS, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 20 AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</u></li> <li>➤ <u>01 COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA O CANGURO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 5 AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EN CASO CORRESPONDA.</u></li> </ul> <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del</p>	<p>CUMPLE</p>

equipamiento estratégico requerido.

**B.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA**

Requisitos:

01 OFICINA, CON DOMICILIO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE SERVICIO, PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida

CUMPLE

**B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL**

**B.3.1. FORMACION ACADEMICA**

Requisitos:

**JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO**

**GRADO: TITULADO Y COLEGIADO DE INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO DE TRANSPORTES.**

Acreditación:

El [TÍTULO PROFESIONAL] será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

CUMPLE

En caso [TÍTULO PROFESIONAL] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

**B.3.2. CAPACITACION**

Requisitos:

Deberá sustentar 120 horas lectivas y/o pedagógicas y/o académicas, o más no acumulativas no

CUMPLE

<p>mayor a los últimos 5 años en los siguiente curso y/o capacitación y/o especialización en: [MANTENIMIENTO RUTINARIO Y/O PERIODICOS DE CAMINOS VECINALES Y/O DEPARTAMENTALES] del personal clave requerido como jefe del servicio de Mantenimiento rutinario.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará con copia simple de [CONSIGNAR CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].</p>	
<p><b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Ingeniero Civil, y/o ingeniero de transportes titulado, colegiado y habilitado, designado por el contratista, con experiencia mínima de 06 meses, como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial rutitarios de Caminos Vecinales, Carreteras Departamentales o Carreteras Nacionales, la cual deberá ser sustentada mediante la presentación de copias de contratos y su respectiva conformidad, certificados o constancias que acrediten tal experiencia, la experiencia se contabilizará a partir de la colegiatura.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>(216,153.00) DOSCIENTOS DIESEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>(18,012.75) DIECIOCHO MIL DOCE CON 75/100 SOLES</b>, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años</p>	

anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideraran servicios similares a los siguientes Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados o no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de Carreteras departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de la red vial nacional de carreteras pavimentadas y no pavimentadas (mantenimiento, ejecución y construcción).

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considerara como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las

CUMPLE

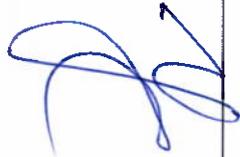
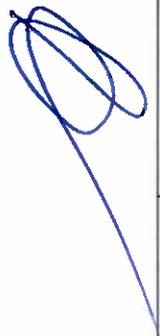
obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

CONDICION	ADMITIDA
  	

**CUARTO: EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

El comité de selección procedió a la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, según los análisis de los factores de evaluación se le otorga el puntaje y estableciéndose el orden de prelación según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MANTO OFERTADO	FACTOR DE EVALUACION		OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN				PUNTAJE SIN BONIFICACION	Bonificación del 10% por los servicios prestados fuera de la provincia de Ilima y callao. (ANEXO N° 10)	Bonificación n del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa	PUNTAJE TOTAL
			A. PRECIO	B. DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO	C) DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	D) MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	100 PUNTOS	10 PUNTOS				
1	EMPRESA DE MANTENIMIENTO O VIAL Y SERVICIOS GENERALES CAMINOS DEL INCA E.I.R.L	S/ 60,976.25	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>                     Pi = Oferta                      Oi = Precio de la oferta a evaluar                      Om = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio                 </p>	Si es menor a 100 y mayor a 50% del personal de la zona. (08 PUNTOS)  Si es menor a 50% el personal de la zona. (05 PUNTOS)	Más del 30 % pertenece a género de menor presencia. [5] puntos  Más del 26 % y menos del 30% pertenece al género de menor presencia. [3] puntos	01 Mejora: [5] puntos 02 Mejoras: [7] puntos 03 Mejoras: [12] puntos 04 Mejoras: [15] puntos	100 PUNTOS	10 PUNTOS	05 PUNTOS	115 PUNTOS		
			70 PUNTOS									

**QUINTA: OTORGAMIENTO BUENA PRO**

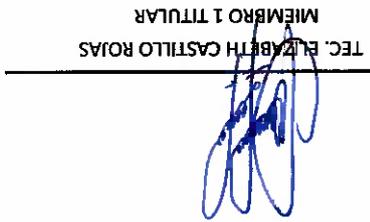
De acuerdo con los análisis efectuados y los cuadros de evaluación de oferta realizada y calificación, el comité de selección procede a **ADJUDICAR LA BUENA PRO**, por **UNANIMIDAD** al postor de la EMPRESA **DE MANTENIMIENTO VIAL Y SERVICIOS GENERALES CAMINOS DEL INCA E.I.R.L.**; con RUC **N°20487884163**; para realizar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. CA-538 (CORDILLERA ANDINA) - TIGRILLAL - BALCONES - DV. SAN FRANCISCO - NUEVA ESPERANZA; EMP. CA-541 - SAN FRANCISCO. CON UNA LONGITUD DE 11.670 KM, DEPARTAMENTO CAJAMARCA. Por un monto de S/;60,976.25 (SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 25/100 SOLES).**

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 15:00 horas del mismo día, se firma la presente acta en señal de conformidad.

ING. ROGER YOLVI ARELLANO CABRERA  
PRESIDENTE TITULAR



TEC. ELIZABETH CASTILLO ROJAS  
MIEMBRO 1 TITULAR



CPC. MISAEL ARROYO ADRIMANZEN  
MIEMBRO 2 TITULAR

